

CASO SANTIAGO LEGUIZAMÓN

Verdad, justicia y garantías de no repetición

♦ LA VOZ DE LOS SIN VOZ EN EL NORTE

Santiago Leguizamón Zaván (1950-1991) fue un periodista paraguayo, director y propietario de la Radio Mburucuyá ZP31 de Pedro Juan Caballero y corresponsal del Canal 13 y los diarios Noticias y Última Hora en esa ciudad.

Fue asesinado por sicarios del crimen organizado el 26 de abril de 1991, el día que se celebra el Día del Periodista en Paraguay, para dar un claro mensaje de silenciamiento.

Santiago se destacó por ejercer un periodismo frontal, de denuncia del narcotráfico y los negocios ilegales en la frontera, así como de defensa del medio ambiente y de los derechos de comunidades campesinas e indígenas. Conducía y dirigía un matutino radial que se llamó “Puertas Abiertas”, un espacio de denuncia de la comunidad pedrojuanina y nortea, donde dirigentes sociales difundían sus ideas y actividades.

Enfrentaba amenazas serias por su labor periodística. Un mes antes de su asesinato, el Diario Noticias publicó una serie de reportajes de investigación realizados por Santiago sobre los negocios, el manejo violento y los asesinatos del crimen organizado de la frontera. Desenmascaró allí a jefes mafiosos de la región que tenían protección del más alto nivel político del Estado en ese momento.

♦ IMPUNIDAD

El caso permanece en la más completa impunidad. La investigación judicial efectuada por el Paraguay estuvo encaminada de antemano a encubrir a los autores morales y materiales. La justicia paraguaya nunca estableció una hipótesis de investigación, de modo a conducir una pesquisa dirigida a confirmar o refutar la participación de los principales sospechosos.

Las solicitudes de cooperación judicial al Brasil, para procesar a los sospechosos de nacionalidad brasilera, fueron tramitadas con extremada lentitud y negligencia. Por ejemplo, reiteradas veces se remitieron exhortos sin traducción al portugués, por lo que fueron devueltos. En 2020, Brasil informó a las autoridades judiciales paraguayas que el crimen estaba prescrito según las leyes del país vecino.



Respecto de los presuntos autores materiales y morales de nacionalidad paraguaya, no se realizaron diligencias de investigación.

♦ ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO

Ante la falta de justicia en Paraguay, la familia de Santiago Leguizamón llevó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En 2020, la CIDH remitió el informe de fondo sobre la responsabilidad del Estado paraguayo, declarando que se habían violado los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión y a la protección judicial, de Santiago Leguizamón y familia.

En febrero de 2021, la CIDH decidió demandar al Estado paraguayo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debido a que ninguna de las medidas recomendadas para reparar las violaciones cometidas fue adoptada.

♦ CONTEXTO DE RIESGO PARA PERIODISTAS

El asesinato y la impunidad del caso Santiago Leguizamón creó un clima de intimidación a los periodistas, habilitando el asesinato como un recurso con que cuentan las organizaciones criminales. Fue una señal de tolerancia oficial que sirvió de aliciente para recurrir al asesinato, que se consumó con diecinueve periodistas.

El riesgo para la labor periodística se agravó con el ascenso del crimen organizado, la captura de partidos políticos e instituciones estatales por parte de éste y la consolidación de un polo hegemónico de poder entre la economía ilegal, redes de corrupción pública y esquemas de dominación política, sobre todo en las zonas de frontera.

Este patrón es emblemático del fenómeno que la Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión de la CIDH denominó “zonas silenciadas”, es decir, aquellos territorios de alta peligrosidad para el ejercicio del periodismo.¹

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión (Doc. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17, 15 de marzo de 2017), pp. 54-63.

Homicidios de periodistas relacionados al ejercicio de la libertad de expresión en Paraguay, periodo 1991-2020

Nombre y apellido	Fecha	Función	Localidad
Santiago Leguizamón Zaván	26/04/1991	Periodista de radio y diario	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Calixto Mendoza	02/03/1997	Locutor radial	Yby Yaú (Concepción)
Benito Román Jara	05/01/2000	Locutor radial	Yby Yaú (Concepción)
Salvador Medina	05/01/2001	Periodista de radio y diario	Capiibary (San Pedro)
Yamila Cantero	06/07/2002	Periodista de radio y diario	Santa María (Misiones)
Samuel Román	20/04/2004	Locutor radial	Capitán Bado (Amambay)
Ángela Acosta	15/12/2006	Locutora radial	Mayor Otaño (Itapúa)
Tito Palma	22/08/2007	Periodista radial	Mayor Otaño (Itapúa)
Martín Ocampos	14/01/2009	Locutor radial	Hugua Ñandu (Concepción)
Merardo Romero	03/03/2011	Periodista radial	Itakyry (Alto Paraná)
Carlos Artaza	24/04/2013	Periodista y fotógrafo	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Marcelino Vázquez	06/12/2013	Periodista radial	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Fausto Gabriel Alcaraz	16/05/2014	Periodista radial	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Edgar Paulo Fernández	19/06/2014	Periodista radial	Belén (Concepción)
Pablo Medina	16/10/2014	Corresponsal diario	Curuguaty (Canindeyú)
Antonia Maribel Almada	16/10/2014	Corresponsal diario	Curuguaty (Canindeyú)
Gerardo Servián	05/03/2015	Periodista radial	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Eduardo González	11/03/2017	Periodista radial	Carmen del Paraná (Itapúa)
Leo Veras	12/02/2020	Periodista medios digitales	Pedro Juan Caballero (Amambay)

Fuente: Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP).

◆ ¿QUÉ IMPACTOS TENDRÁ EL CASO?

Se espera que la sentencia de la Corte Interamericana obligue al Estado a adoptar medidas para:

Poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, promoviendo la investigación completa, imparcial y efectiva de todos los asesinatos de periodistas, a fin de determinar las responsabilidades de todos los autores materiales e intelectuales.

Establecer una Comisión de Verdad que investigue los casos de los 20 periodistas asesinados en democracia.

Ejecutar acciones eficaces de protección especial para periodistas en situación de riesgo.

Fortalecer el trabajo del Ministerio Público, a fin de lograr investigaciones diligentes y eficaces en casos de violencia contra periodistas.

Implementar políticas de memorialización y valoración pública de la labor informativa, como la restauración del Premio Nacional “Santiago Leguizamón” para periodistas sobre temas de investigación.

CODEHUPY

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay

Codehupy es la red nacional de organizaciones de la sociedad civil para la defensa de los derechos humanos en el Paraguay. Está integrada por 35 redes y organizaciones miembros. Fue fundada en 1999 como una asociación civil sin fines de lucro, no confesional y apartidaria, dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos.

 Francisco Dupuis N° 799 esq. / Ayolas
Asunción, Paraguay

 codehupy.org.py

 +595 21 200 356

 codehupy@codehupy.org.py